

3582

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

08 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, con fecha 03 De Junio De 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero mi Barrio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

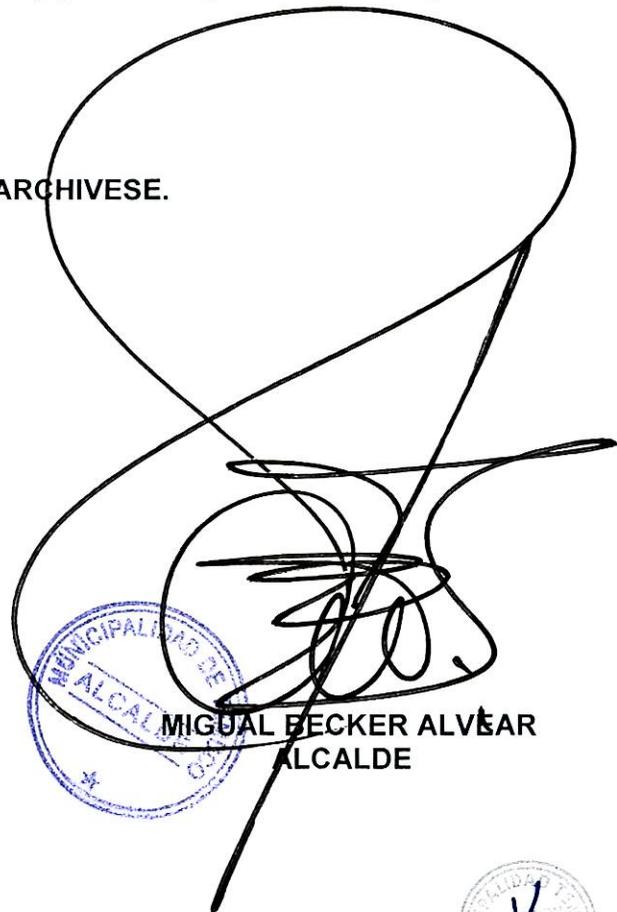
1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de Octubre 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: Carla Soledad Bustos Pérez	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: EXPERTO CON CERTIFICADO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero mi Barrio en las siguientes funciones: Realizar convocatoria a vecinos del Barrio Padre Hurtado para entrega de Libro y Registro Audiovisual "Mi Barrio Mi Historia" Realizar convocatoria a vecinos del Barrio Padre Hurtado para la realización del Hito de Cierre del Barrio. Realizar Encuesta de Satisfacción en el Barrio Padre Hurtado Realizar informe de verificadores correspondiente al Plan de Gestión Social del Barrio Padre Hurtado	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 185.185.- 4 cuotas de \$ 555.555.-	Monto Total: \$ 2.407.405.-
Periodo desde : 23 de Octubre 2017	Hasta: 28 de Febrero 2018
Imputación : 214.05.08.001.009	

1397700

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.407.405.- (Dos millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos cinco pesos), y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Quiero mi Barrio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




MIGUEL BECKER ALVAR
ALCALDE




JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.009	P.Q.B. PH
SALDO INICIAL	\$ 14.070.271
PREOBLIGACION	\$ 2.407.405
SALDO FINAL	\$ 11.662.866
OBW/xsv	